

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00007-00 (Acción de Tutela)

Teniendo en cuenta, que la accionante dio cumplimiento al auto admisorio de fecha once (11) de enero de los corrientes y aportó el derecho de petición base de la presente acción; se ordena **VINCULAR** a **PAI CAFAM KENNEDY**, para que en el término de un (01) día manifieste a este despacho que tramite le dio al derecho de petición radicado en sus instalaciones el 01 de noviembre de 2022, de igual forma, se ordena **REMITIR** nuevamente a la **EPS FAMISANAR** el derecho de petición allegado por el accionante para que se manifieste lo que en derecho corresponda.

Ahora bien, como quiera que se evidencia que el derecho de petición presentado por la actora, recae sobre información de una tercera persona que no ha sido vinculada a la presente acción y que puede resultar afectada por la decisión aquí adoptada, se **REQUIERE** a la accionante par que en el término de un día informe la dirección física y electrónica de donde puede ser notificado el señor **BRIAN ANDRÉS RUIZ TAMAYO** y poder vincularla a la presente tutela.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos y del auto admisorio.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6f09e1c83a7e8eaebadb28cc14db75aab7209dc898cb238723439312f25f0a**

Documento generado en 17/01/2023 05:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>